



Municipalidad de Rosario  
Secretaría de Hacienda y Economía

## RESOLUCION N° 014

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 09 de enero de 2025

### VISTO:

La Ordenanza N° 10750 que modifica la Ordenanza General Impositiva;

El Decreto N° 70/2020;

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General Impositiva establece en el artículo 12 bis un Régimen Simplificado opcional a los fines de tributar el gravamen de Derecho de Registro e Inspección, sus adicionales y contribución ETUR;

Que la citada Ordenanza en el artículo 12 ter dispone categorías y montos a ingresar;

Que la Ordenanza N° 10750 establece modificaciones en relación a los artículos 12° bis y 12° ter;

Que a los fines de tornar operativa las modificaciones citadas resulta necesario obtener una nueva credencial para todos los contribuyentes que tributen bajo este régimen;

Que el Decreto N° 70/2020 establece los meses de enero y julio para efectuar la recategorización;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

## LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DISPONER** que a partir del 13 de enero y hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, los contribuyentes del Derecho de Registro e Inspección, sus adicionales y Contribución ETUR, que tributen bajo el Régimen Simplificado, deberán previo a generar una nueva credencial a los fines de ingresar el pago del gravamen correspondiente, indicar los ingresos devengados en el periodo enero - diciembre 2024.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que vencido el plazo, a los contribuyentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, esta Administración procederá a mantener la categoría en la que estaba encuadrado al 31/12/2024 debiendo el contribuyente permanecer en dicha categoría hasta la próxima recategorización.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que lo dispuesto por el artículo 2º de la presente no exime de la obligación del contribuyente a recategorizarse.

**ARTÍCULO 4º.- INSERTAR** a través de la *Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía*, publicar en el *Boletín Oficial Electrónico Municipal* y comunicar.



LIC. AYELEN T. BARACAT  
Subsecretaria de Economía  
Municipalidad de Rosario